



Ajuntament de

**Badia**  
del Vallès

**Contrato:** Administrativo mixto de suministro, en régimen de arrendamiento, mediante modalidad de renting, de la entrega, montaje, puesta en funcionamiento y de los servicios de mantenimiento de 20 máquinas cardiovasculares para el Complejo Deportivo municipal.

**Procedimiento:** abierto, varios criterios de adjudicación

**Convocatoria licitación:** BOP y Perfil del contratante de fecha 12/06/2017

**Expediente:** 442/2017

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: EVALUACIÓN Y PROPUESTA SOBRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LOS SOBRES B**

Localidad y lugar: Badia del Vallés, Sala de Plenos del Ayuntamiento

Fecha: 11 de julio de 2017

Comienza: 11:05 horas

Finaliza: 11:10 horas

### **Mesa de Contratación, asistentes:**

Presidencia: Sr. Josep Martínez Valencia, Teniente de alcalde del Área de Presidencia.

Vocales: Sr. Miguel Sánchez Laguna, funcionario del grupo A, por delegación de la secretaria municipal; Sr. Raúl López Borrás, Interventor municipal; Sra. Mar Medina Ponce, Jefa del Gabinete de Alcaldía; Sr. Nicolás Javier Maccio Tosi, técnico de Deportes.

Secretaria: Sra. Maribel Romeu Corbatón, funcionaria de la corporación.

Excusa su asistencia el Sr. Iván Sanz Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Acompañamiento a las Personas

### **1. Información sobre la emisión del informe técnico solicitado por la Mesa de contratación.**

Se informa que el vocal de la Mesa y técnico de deportes, Sr. Maccio Tosi, ha emitido en fecha 10 de julio de 2017, informe técnico evaluador de las diferentes proposiciones presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de contratación. Se informa también que este informe técnico, que se reproduce íntegro como anexo de esta acta, conforma la motivación y fundamento de las resoluciones de la Mesa de Contratación que a continuación se adoptan y expresan.

### **2. Resoluciones de la Mesa.**

La Mesa de contratación decide y hace público:

**Primera.** Resolver el procedimiento y dar traslado al órgano de contratación, por orden decreciente del resultado de puntuación definitiva obtenida por cada licitador, a los efectos de adjudicación previstos en la cláusula 11, apartado 3º del Pliego de condiciones:

---

**Ajuntament de Badia del Vallès**

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 Barcelona. Tel. 937182216. Fax: 937182042



Nº	Licitador	Oferta económica precio neto del contrato		Otros criterios de adjudicación por mejoras previstos a la cláusula 8ª, apartados b); c.1) y c.2) (*)						TOTAL PUNTOS
		Precio ofertado (cláu.8.a)	Puntos	b) (meses)	Puntos b)	c.1 (horas)	Puntos c,1)	c.2 (días)	Puntos c.2)	
2	Salter Sport, S.A.	38.926,08	60,00	6	18	12	12	21	10	<b>100,00</b>
3	Exercycle, S.L.	41.950,08	55,67	6	18	4	4	20	10	<b>87,67</b>
1	Bodytone I. S., S.L.	48.720,00	47,94	0	0	0	0	20	10	<b>57,94</b>

(\*) Siendo: b), la mejora en meses la extensión del plazo de servicios de mantenimiento; c.1), la mejora en horas del tiempo de respuesta y reparación del servicio de mantenimiento; y c.2), la mejora en días del tiempo de entrega, colocación y comienzo de las prestaciones.

**Segunda.** De conformidad con las cláusulas 6a, 11a, 12a, 13a y concordantes del Pliego de condiciones regulador, la empresa **SALTER SPORT, SA.**, como licitador que ha presentado la oferta económicamente mas ventajosa, es requerida para que:

1) Aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de la cláusula sexta, siguientes:

- a) Escritura o documento autenticado de constitución de la sociedad, o los estatutos o acto fundacional.
- b) Documento público que acredite las facultades de representación y copia del DNI del representante autenticados.
- c) Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- d) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los documentos expresados en las letras anteriores podrán justificarse también mediante declaración responsable del representante de la sociedad manifestando que tales documentos son los ya presentados a este Ayuntamiento en fecha 3 de febrero de 2017 y que no han experimentado variación o modificación alguna.

2) Realice ante la Tesorería municipal los ingresos siguientes:

- a) De la garantía definitiva por importe de 1,946,30 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) De los gastos de publicidad y anuncios de la licitación, por importe de 154,16 euros.

El plazo para cumplir con el presente requerimiento es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del contratante de esta acta, con la advertencia prevista en la cláusula 13.4 del Pliego de condiciones que, en caso de no cumplir las anteriores obligaciones en el plazo indicado, o en el de subsanación en su caso, «se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se requerirá la presentación



Ajuntament de

**Badia**  
del Vallès

*de la documentación al licitador siguiente, por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan. En caso de falsedad en la declaración o declaraciones responsables, se quedará excluido del procedimiento y el órgano competente incoará y tramitará el correspondiente expediente de prohibición de contratar.»*

**Tercer.** Publicar esta acta en el Tablón de anuncios municipal y en el Perfil del contratante.

La Presidencia se dirige al público asistente por si quieren hacer alguna consideración, consulta, sugerencia o reclamación, sin que se produzca ninguna. Finalmente se da por finalizado el acto a la hora que se indica en el encabezamiento y es firmada el acta por los miembros de la Mesa. Doy fe.

Los miembros de la Mesa

Doy fe

---

**Ajuntament de Badia del Vallès**

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 Barcelona. Tel. 937182216. Fax: 937182042

## ANEXO. INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA.

**INFORME TÉCNICO DE LOS SOBRES B DEL PLIEGUE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS CARDIOVASCULARES PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BADIA DEL VALLÈS.**

### 1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

A partir del procedimiento abierto con un contrato administrativo mixto de suministro, en régimen de arrendamiento, mediante modalidad de rénting, por un periodo de 4 años, de la entrega, montaje y puesta en funcionamiento y de los servicios de mantenimiento de 20 máquinas cardiovasculares para el Complejo Deportivo municipal, con la motivación de atender las demandas de todo tipos de usuarios, desde el más inexperto al más experimentado, a la vez que se renueva la actual maquinaria en estado de obsolescencia y se optimiza la gestión del servicio en términos de calidad, eficiencia y seguridad. Incluido en el expediente, la provisión de alcaldía del 20 de febrero de 2017, a petición de la Mesa de contratación, reunida el 5 de Julio de 2017 y en relación a las ofertas presentadas por los participantes en la licitación (Bodytone International Sport S.L., Salter Sport S.A. y Exercycle, S.L.).

El objeto de este informe técnico recae sobre la evaluación técnica de los criterios de valoración de las proposiciones de las empresas en relación al apartado técnico, las propuestas de mejoras y la determinación de la oferta económica más ventajosa.

A continuación, previa evaluación conjunta de las proposiciones y material ofrecido por las diferentes proposiciones, consideraremos y valoraremos los criterios de adjudicación, según el orden y los criterios establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares ( PCATP en adelante).

### 2. CONSIDERACIONES

**Primera.** Validez y adecuación de las proposiciones respeto los Pliegos reguladores del procedimiento y el contrato.

De acuerdo con la documentación administrativa y proposiciones económica y técnica presentada por parte las tres empresas licitadoras, así como las aclaraciones pedidas, todas las proposiciones son válidas. El material ofrecido como las condiciones y mejoras se considera adecuado para la correcta ejecución del contrato en conformidad con los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo regulan.

**Segunda.** Oferta económica.

De acuerdo con la cláusula 8.a) del PCATP dispone: «Se otorgará la máxima puntuación – 60 puntos- al precio más económico y el resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación= (Oferta más económica x Puntuación máxima) / Oferta que se puntúa»

En aplicación de esto a las proposiciones económicas presentadas, resulta:

Oferta económica	Especificaciones básicas	BODYTONE INTERNATIO NAL SPORT S.L.	SALTER SPORT,S.A.	EXERCYCLE S.L.



Hasta un máximo de 60 puntos.	Se otorgará la máxima puntuación al precio más económico y el resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación= (Oferta más económica x Puntuación máxima) / Oferta que se puntúa	48.720,00€	38.926,08€	41.950,08€
		<b>47,93 puntos</b>	<b>60 puntos</b>	<b>55,67 puntos</b>

**Tercera.** Mejora en la extensión del plazo de servicios de mantenimiento.

La cláusula 8.b) del PCATP, dispone: «Mejora en la extensión del plazo de servicios de mantenimiento sin ningún gasto o coste adicional para el Ayuntamiento: Hasta un máximo 18 puntos. Se otorgará 3 puntos por cada mes adicional de prestación del servicio de mantenimiento más allá del plazo máximo contratado.»

En su aplicación resulta:

Extensión del plazo del servicio de mantenimiento	Especificaciones de la mejora.	BODYTONE INTERNACIONAL SPORT S.L.	SALTER SPORT,S.A.	EXERCYCLE S.L.
Hasta un máximo de 18 puntos.	Se otorgará 3 puntos por cada mes adicional de prestación del servicio de mantenimiento más allá del plazo máximo contratado.	0 meses	6 meses	6 meses
Total de la mejora de la extensión del plazo del servicio de mantenimiento		<b>0 meses: 0 puntos.</b>	<b>6 meses: 18 puntos.</b>	<b>6 meses: 18 puntos.</b>

**Cuarta.** Mejora del tiempo de respuesta y reparación del servicio de mantenimiento.

La cláusula 8.c), otras mejoras, dispone en su apartado segundo: «Mejora del tiempo de respuesta y reparación del servicio de mantenimiento a 24h: Para cada hora de mejora en la respuesta 1 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.»

En su aplicación resulta:

Tiempo de respuesta y reparación del servicio de mantenimiento, 24H estipulado en el Pliego	Especificaciones de la mejora.	BODYTONE INTERNACIONAL SPORT S.L.	SALTER SPORT, S.A.	EXERCYCLE S.L.
Para cada hora de mejora en la respuesta, 1 punto.	Hasta un máximo de 12 puntos.	0 horas de mejoras	12 horas de mejoras	4 horas de mejoras
Total de mejora del tiempo de respuesta y reparación del servicio de mantenimiento.		<b>0h: 0 Puntos</b>	<b>12h: 12 Puntos</b>	<b>4h: 4 Puntos</b>

**Quinta.** Mejora del tiempo de entrega, colocación y comienzo de las prestaciones.  
La cláusula 8.c), otras mejoras, dispone en su apartado tercero: «Mejora del tiempo de entrega, colocación y comienzo de las prestaciones: Para cada día de mejora en la respuesta 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.»

En su aplicación resulta:

<b>Tiempo de entrega, colocación y comienzo de las prestaciones, 30 días estipulado al Pliego (Cláusula quinta).</b>	<b>Especificaciones de la mejora.</b>	<b>BODYTONE INTERNACIONAL SPORT S.L.</b>	<b>SALTER SPORT, S.A.</b>	<b>EXERCYCLE S.L.</b>
Para cada día de mejora en la respuesta 0,5 puntos	Hasta un máximo de 10 puntos.	Se compromete a realizar esta intervención en 10 días.	Se compromete a realizar esta intervención en 9 días.	Se compromete a realizar esta intervención en 10 días.
Total de mejora del tiempo de entrega, colocación y comienzo de las prestaciones		Tiempo de mejora 20 días: <b>10 puntos.</b>	Tiempo de mejora 21 días: <b>10 puntos.</b>	Tiempo de mejora 20 días: <b>10 puntos.</b>

### 3. CONCLUSIONES.

Por cuánto antecede se eleva a la Mesa de contratación el presente informe con el resultado conjunto siguiente:

<b>Resolución de los diversos criterios de adjudicación.</b>	<b>BODYTONE INTERNACIONAL SPORT S.L.</b>	<b>SALTER SPORT, S.A.</b>	<b>EXERCYCLE S.L.</b>
Oferta económica	47,93 Puntos	60 Puntos	55,67 Puntos
Total de la mejora en la extensión del plazo de servicios de mantenimiento.	0 Puntos	18 Puntos.	18 Puntos.
Total de la mejora del tiempo de respuesta y reparación del servicio de mantenimiento.	0 Puntos	12 Puntos	4 Puntos.
Total de la mejora del tiempo de entrega, colocación y comienzo de las prestaciones.	10 Puntos	10 Puntos.	10 Puntos.
<b>Resolución puntuación final</b>	<b>57,93 Puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>87,67 Puntos</b>

De lo contrario, la Mesa de contratación resolverá aquello que estime más adecuada.

Badia del Vallès, documento firmado electrónicamente.

Nicolás Maccio  
Técnico de Deporte

**Ajuntament de Badia del Vallès**

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 Barcelona. Tel. 937182216. Fax: 937182042